

PARA

ING. MARIELLA ROSSANA ATALA ALVAREZ

Coordinadora de Calidad Atmosférica.

ASUNTO

Monitoreo de ruido ambiental en el distrito de Santiago de

Surco - Lima.

REFERENCIA

Plan Operativo Institucional 2013

FECHA

San Isidro.

2 7 DIC. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de informar sobre el monitoreo de ruido ambiental que se realizó en el distrito de Santiago de Surco el día 21 de Octubre del 2013.

I. INTRODUCCIÓN



La Dirección de Evaluación programó realizar el Plan de Monitoreo de Ruido Ambiental diurno en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, dentro de las actividades programadas para el año 2013.

A través del oficio múltiple N°002-2013-OEFA se les invitó a participar de un Taller en coordinación con las 43 Municipalidades de Lima Metropolitana y las 06 Municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao a fin de dar a conocer el Plan de Monitoreo de Ruido Ambiental y la validación de los puntos propuestos de monitoreo, este se llevó a cabo el día 15 de octubre del 2013.

El monitoreo de ruido ambiental permitirá determinar los niveles de contaminación sonora de cada distrito, de esta manera cada Municipalidad determinará las acciones para la prevención y control en concordancia a sus competencias.

II. OBJETIVO GENERAL

Realizar, analizar e interpretar los datos registrados en el monitoreo de ruido ambiental, en el distrito de Santiago de Surco.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO



Determinar el grado de contaminación sonora en diferentes puntos de muestreo del distrito de Santiago de Surco.

MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido".
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley Nº 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que otorga al OEFA, funciones de supervisión y fiscalización ambiental".
- Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente", de fecha 13 de octubre de 2005.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente", de fecha 13 de mayo de 2008.
- Decreto Legislativo N° 1039, "Decreto Legislativo que modifica las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1013", de fecha 25 de junio de 2008.
- Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, "Creación de Organismos Públicos Adscritos al Ministerio del Ambiente (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas)".

Página 1



THE COLON AND REAL AND AND REAL AND REA

 Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", de fecha 01 de diciembre 2009.

4.1 Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Ruido

En el año 2003, se aprobó el Reglamento para los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, mediante el Decreto Supremo Nº 085-2003-PCM. Es importante resaltar que dichos Estándares son aplicados según cuatro (04) zonas: protección especial, residencial, comercial e industrial, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla Nº 01. "Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido"

Zonas de	Valores Expresados en L _{AeqT} ¹		
Aplicación	Horario Diurno 07:01 a 22:00	Horario Nocturno 22:01 a 07:00	
Zona de Protección Especial	50 dB	40 dB	
Zona Residencial	60 dB	50 dB	
Zona Comercial	70 dB	60 dB	
Zona Industrial	80 dB	70 dB	

Fuente: DS Nº 085-2003-PCM

Del artículo 3° se desprende las siguientes definiciones:

- "Horario diurno: Período comprendido desde las 07:01 horas hasta las 22:00 horas".
- "Horario nocturno: Período comprendido desde las 22:01 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente".
- "Zona de Protección Especial: Es aquella de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección especial contra el ruido donde se ubican establecimientos de salud, establecimientos educativos, asilos y orfanatos".
- "Zona Residencial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para el uso identificado con viviendas o residencias, que permiten la presencia de altas, medias y bajas concentraciones poblacionales".
- "Zona Comercial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades comerciales y de servicios".
- "Zona Industrial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades industriales".
- "Zonas Mixtas²: Áreas donde colindan o se combinan en una misma manzana dos o más zonificaciones, es decir: Residencial - Comercial, Residencial - Industrial, Comercial -Industrial o Residencial - Comercial - Industrial. En los lugares donde existan zonas mixtas, el ECA que se aplicará será el que corresponde a la zona más exigente".
- "Zonas Críticas de Contaminación Sonora: Son aquellas zonas que sobrepasan un nivel de presión sonora continuo equivalente de 80 dBA".

0

UACIÓN Y FISC.

DIRECCIÓN

AeqT Nivel de presión sonora continúo equivalente con ponderación A.

"Artículo 6° del Decreto Supremo Nº 085-2003-PCM:..."En los lugares donde existan zonas mixtas, el ECA se aplicará de siguiente manera: Donde exista zona mixta Residencial - Comercial, se aplicará el ECA de zona residencial; donde exista zona mixta Comercial - Industrial, se aplicará el ECA de zona comercial; donde exista zona mixta Industrial - Residencial, se aplicará el ECA de zona Residencial; y donde exista zona mixta que involucre zona Residencial - Comercial - Industrial se aplicará el ECA de zona Residencial. Para lo que se tendrá en consideración la normativa sobre la zonificación."...



METODOLOGÍA Y EQUIPO DE MEDICIÓN UTILIZADA

Para el monitoreo de ruido ambiental se utilizó 02 sonómetros que integran y promedian, de propiedad del OEFA.

5.1. Sonómetro Integrador - Promediador Clase II (OEFA)

- Las mediciones se efectuaron con 02 sonómetros (clase II) el cual cumple con las exigencias establecidas en las normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (International Electrotechnical Commission, IEC Standard), IEC 61672. Este sonómetro tiene la capacidad de poder calcular el nivel continuo equivalente Leq. Incorporando funciones para la transmisión de datos al ordenador, cálculo de percentiles, entre otros. Acorde con lo establecido mediante DS Nº 085-2003-PCM.
- El nivel empleado de ponderación de frecuencia fue "A", y la ponderación de respuesta o tiempo fue "FAST", cuyo comportamiento se asemeja a la respuesta del oído humano.



Fotografía N° 1 Sonómetro clase II.

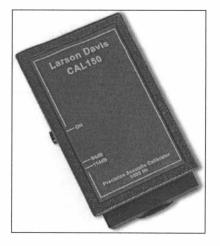


5.2 Calibración en campo del Sonómetro Clase II

Previo al inicio del monitoreo, el sonómetro fue calibrado. Se ajustaron los valores con el patrón Calibrador acústico de Campo a 94 dBA y a una frecuencia de 1khz.



Fotografía N° 2 Calibrador acústico.





VI. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- En todo momento se buscó colocar los sonómetros a una distancia libre mínima aproximada de 0.50 m del cuerpo del evaluador y a unos 3.5 metros o más de las paredes, construcciones u otras estructuras reflectantes.
- Mantener el sonómetro separado del cuerpo del operador para evitar el fenómeno de concentración de ondas (reverberación).
- Cada sonómetro fue colocado a una altura de 1,5 m del nivel del suelo y el ángulo formado entre el sonómetro y un plano inclinado paralelo al suelo fue entre 30 a 60 grados.
- El período de toma de data en cada uno de los puntos de monitoreo fue de una (1) hora.
- Verificar nivel de energía de las baterías y calibración del instrumento.

VII. PLAN DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

El distrito de Santiago de Surco limita al norte con Ate Vitarte y La Molina; al este con Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador; al sur y oeste con el distrito de Chorrillos y al oeste con los distritos de San Borja, Surquillo, Miraflores y Barranco. La ubicación de los puntos de monitoreo se determinó en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco. Es importante mencionar que se determinaron once (11) puntos de medición en el referido distrito.

Tabla Nº 01. Ubicación de los puntos de monitoreo de ruido ambiental.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN .	COORDENADAS 18L UTM – WGS 84		
		NORTE	ESTE	
PSS-01	Av. Javier Prado con Av. Manuel Olguín.	8663375	285230	
PSS-02	Av. Primavera con Jr. El Polo.	8660499	285046	
PSS-03	Av. Primavera con Panamericana Sur.	8660508	284678	
PSS-04	Jr. Morro Solar con Av. Benavides	8658202	284678	
PSS-05	Av. Angamos este con Av. Caminos del Inca.	8660331	283055	
PSS-06	Óvalo Higuereta.	8658496	282840	
PSS-07	Av. Aviación con Av. Benavides.	8664988	283713	
PSS-08	Av. Caminos del Inca con Av. Benavides.	8657200	284317	
PSS-09	Av. Próceres con Av. Santiago de Surco.	8657200	283321	
PSS-10 Av. Caminos del Inca con Av. Santiago de Surco.		8657729	283321	
PSS-11	Av. Ayacucho con Av. Santiago de Surco.	8657729	282671	



E CALIDAD

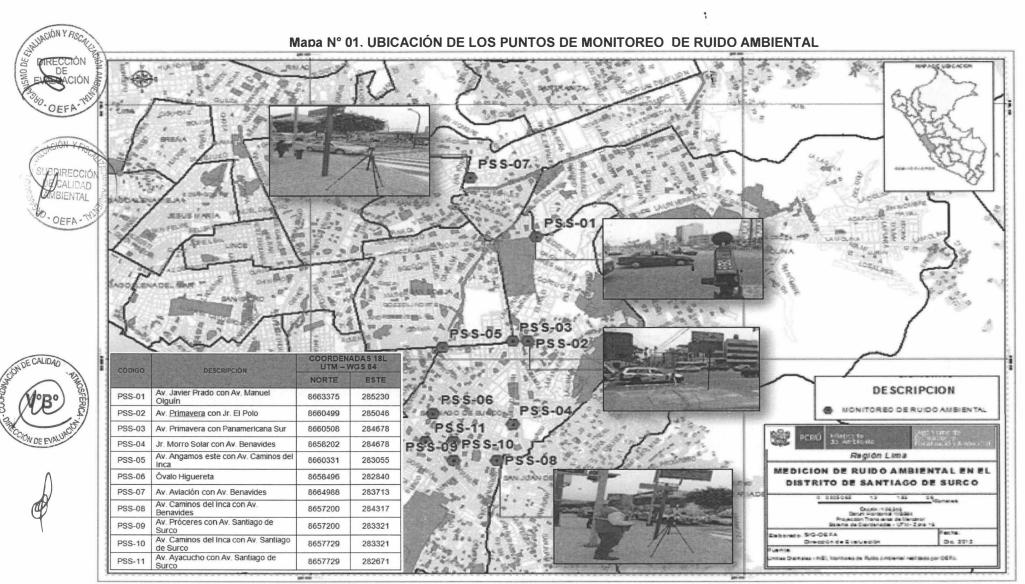




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la

Seguridad Alimentaria"



VIII. RESULTADOS

Las mediciones de ruido ambiental se realizaron el día 21 de octubre del 2013 considerando 11 puntos de monitoreo de ruido ambiental en zona comercial presentado en la tabla N° 03 y gráfica N° 01.

Los puntos de monitoreo de ruido ambiental fueron identificados en el "Reajuste Integral de la Zonificación de los usos de suelos de Lima Metropolitana" establecido en la ordenanza N° 620-2004-MML y actualizado según "Plano de Zonificación de Lima Metropolitana Santiago de Surco Áreas de Tratamiento Normativo II y III" aprobado con las Ordenanza N° 912-MML del 16-02-06 publicada el 03-03-06 y la Ordenanza N° 1076-MML del 27-09.17 publicada el 08-10-07.

Tabla N° 03. Resultados de la medición en el distrito de Santiago de Surco en zona comercial.

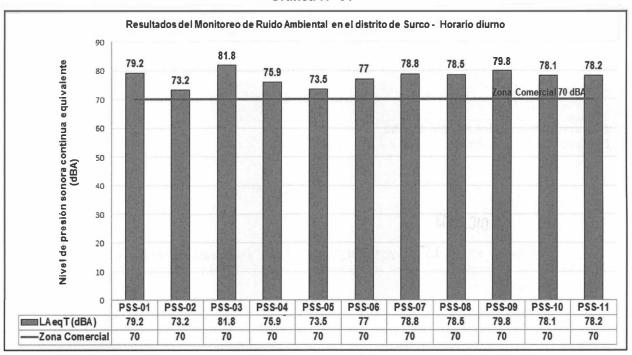
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	D.S. N° 085-2003- PCM
CODIGO	BESCRIF GION	(LAeqT)	ZONA COMERCIAL ³
PSS-01	Av. Javier Prado con Av. Manuel Olguín.	79.2	
PSS-02	Av. Primavera con Av. El Polo.	73.2	
PSS-03	Av. Primavera con Panamericana Sur.	81.8	
PSS-04	Jr. Morro Solar con Av. Benavides	75.9	
PSS-05	Av. Angamos este con Av. Caminos del Inca.	73.5	
PSS-06	Óvalo Higuereta.	77.0	70
PSS-07	Av. Aviación con Av. Benavides	78.8	
PSS-08	Av. Caminos del Inca con Av. Benavides.	78.5	
PSS-09	Av. Próceres con Av. Santiago de Surco.	79.8	
PSS-10	Av. Caminos del Inca con Av. Santiago de Surco.	78.1	
PSS-11	Av. Ayacucho con Av. Santiago de Surco.	78.2	





³ Para el análisis de la zonificación de cada punto de monitoreo de ruido ambiental se consideró el Plano de zonificación de Santiago de surco en: "www.munlima.gob.pe/imp/Descarga/Zonificacion%20Aprobada%20al%202013/Surco.pdf"

Gráfica Nº 01



Fuente: OEFA

CCIONADE I la gráfica N° 01 se presenta los resultados obtenidos del monitoreo de ruido ambiental en el tral distrito de Santiago de Surco con un total de 11 puntos para la zona comercial, los cuales fueron, PSS-01, PSS-02, PSS-03, PSS-04, PSS-05, PSS-06, PSS-07, PSS-08, PSS-09, PSS-10 y PSS-11 que tuvieron como resultado 79.2, 73.2, 81.8, 75.9, 73.5, 77.0, 78.8, 78.5, 79.8, 78.1 y 78.2 dBA respectivamente.

Los niveles de ruido obtenidos durante el monitoreo de ruido ambiental en los once (11) puntos, se encuentran entre un nivel mínimo de 73.2 dBA y un máximo de 81.8 dBA. Los resultados superan el Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Ruido Ambiental establecido para una zona comercial (70 dBA) en horario diurno.

Estos valores se atribuyen al parque automotor y la actividad comercial que se desarrolla en el distrito de Santiago de Surco.

IX. CONCLUSIONES

- MODO CALIDAD MINOSEE CALIDAD
- Los resultados del monitoreo de ruido ambiental superaron en todos los puntos el Estándar de Calidad ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM) para zona comercial.
- La principal fuente generadora de ruido en el distrito de Santiago de Surco es el parque automotor y la actividad comercial que se desarrolla en el mencionado distrito.

X. RECOMENDACIONES



- Remitir una copia del presente informe a la coordinación de entidades Públicas de la Dirección de Supervisión para los fines pertinentes.
- Remitir una copia del presente informe a la Municipalidad de Santiago de Surco para los fines pertinentes.



Siendo todo, cuanto tengo que informarle a usted.

Atentamente,

Alexander Michel José Cayo Macha

Dirección de Evaluación

San Isidro,

7 7 DIC. 2013

Visto el INFORME Nº 675 -2013-OEFA/DE-SDCA y estando conforme con su contenido, PÓNGASE a consideración de la Subdirección de Calidad Ambiental para los fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. Mariella Rossana Atala Alvarez Coordinadora de Calidad Atmosférica



San Isidro.

2 7 DIC. 2013

Visto el INFORME Nº 675 -2013-OEFA/DE-SDCA y estando conforme con su contenido, PÓNGASE a consideración de la Dirección de Evaluación para los fines correspondientes.

Atentamente,

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

Ing. Paola Chinen Guima

Subdirectora de Calidad Ambiental

2 7 DIC. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido **APRUÉBESE** el INFORME Nº 675 -2013-OEFA/DE-SDCA.

Atentamente,

Ing. Magros de Plar Verástegu Salazar

Directora de Evaluación

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

ANEXOS

ANEXO N° 01

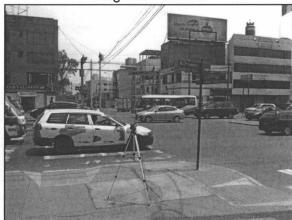
Recuento de fotos.





Fuente: OEFA

Fotografía PSS-02



Fuente: OEFA

Fotografía PSS-03



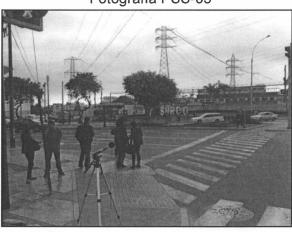
Fuente: OEFA

Fotografía PSS-04



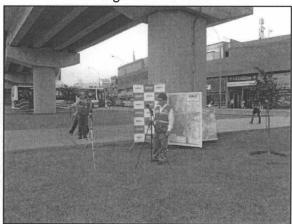
Fuente: OEFA

Fotografía PSS-05



Fuente: OEFA

Fotografía PSS-06



Fuente: OEFA





Fotografía PSS-07



Fuente: OEFA

Fotografía PSS-08



Fuente: OEFA

Fotografía PSS-09



Fuente: OEFA

Fotografía PSS-10



Fuente: OEFA

Fotografía PSS-11







Fuente: OEFA



"Decenio de la Personas con Discapacidad en al Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguricad Alimentaria"

ACTA DE PUNTOS DE MONITOREO

EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL EN LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

2 Interest of the second of th		
MUNCHALIBAD Sontiago de Surco		
RESPONSABLE BY Ray Chacon Gorces / Danny Agrire Belico	FECHA:	21/10/2013
SONOMETRO: Close II	REGISTRO Y°:	Selection and entertails assessment on the Top to the annotation to the top top to the top top to the top top to the top top to the top top top to the top

	COORDENADAS	UBICACIÓN DEL PUNTO	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	OBSERVACIONES
01	8: 212340 N 365 80 96	Owlo Higuereta	69:07	10:07		Equipo instrutado carca a la Luesa del tran electrico
02	6 183+13 Nr. 8664988	Au Autación Con Au Benavida	10123	11.23		
03	6: 287314 Ni 8657200	Av. Comino del Inch.	10:54	(2:54		
04	6: 283321 N: 365 +200	Au Procesos con Au Sontia ao de Surco	13: 19	14:19		Girstencia de Oz Grigos
05	E 283321 N: 8657729	au cemino del Enca con Sontiago de Surco	15:07	16:07		Instituto de Loylo (B. Tonico)
06	6: 28 26 71 N: 865 77 29	Au Syntiago de Burco	16:15	17:(5		al fronte de gona residencial
07						
08						
09						
10						

REPRESENTANTES	CARGO	DNI	FIRMA
Regresentante de la Municipalidad Distrital de Santicajo: La Sunco	Encenged du huc.	0821corg	att.
tepresentante de la Dirección de Evaluación: Bonny A guera Ballado	Esp. Colidad Aire	2395 1351	Lature

www.ocfa.zob.zc webmaster@sefa.zob.ze Calle Manuel Gonzales Otacchea No. 247 San Isióro - Lima, Perú. T (511) 717-6064





NOTA:



"Decerio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentario"

ACTA DE PUNTOS DE MONITOREO

WE	TRO: Clase I	AMYA ROTAS				FECHA: REBSTRO	23/30/ rR1	2013
	COORDENADAS	UBICACIÓN DEL PUNTO	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	DESCRIPCH	ÓN DEL PUNTO	OBSERVA	CIONES
)1	E 285 230 N 866 33 75	Henry Pands con Henry Byln GLOND	11:00	12:00	EMINERS PA	o De LIMA		
2	r 205 046 n 866 0499	Br. Fremovera con Jr. EL Polo	13:00	Nece				
)3	£ 284678 88660508	Poetta Pamovera Panamerica Sur	14:07	15: 07				
)4	# 284648 # 86 58 202	St. Notre Sieler Nº 13 Av. Bennipes	15:15	16:15	Preste 7	Boundes.		
05	283 056 N 866 0 331	AT ANDARIOS BETT ON AV. CARROS SEL TUCA	16:20	15:28				
06								
07								
08								
09								
10								
ATC			L					
		REPRESENTANT				CARGO Excagal de Variant	DNI	FIRMA

EM. (SUM)

wchosolescij oefa gob. pe

Calle Manuel Gonzales Otacches No. 247 San Inideo - Lima, Peric T (511) 717-6064





Scantek, Inc.

ISO 17025: 2005, ANSI/NCSL Z540:1994 Part 1 ACCREDITED by NVLAP (an ILAC MRA signatory)



NVLAP Lab Code: 200625-0

Calibration Certificate No.29887

Instrument:

Sound Level Meter

Model:

Sound Track LXT2

Manufacturer:

Larson Davis

Serial number: Tested with:

0002329

Microphone 375A02 s/n 010319

Preamplifier PRMLxT2 s/n 016072

Type (class):

Customer:

Organismo de Evaluacion y

Fiscalizacion Ambiental (OEFA)

Tel/Fax:

919-933-9569 / 919-928-5173

In tolerance: X

Date Calibrated: 10/23/2013 Cal Due:

Status:

Sent Received

Out of tolerance: See comments:

Contains non-accredited tests: ___Yes X No Calibration service: ___ Basic X Standard

Address: Calle Manuel Gonzales Olaechea

247, San Isidro - Lima, Peru

Tested in accordance with the following procedures and standards: Calibration of Sound Level Meters, Scantek Inc., Rev. 6/22/2012 SLM & Dosimeters - Acoustical Tests, Scantek Inc., Rev. 7/6/2011

Instrumentation used for calibration: Nor-1504 Norsonic Test System:

Instrument - Manufacturer	Description	S/N	Cal. Date	Traceability evidence	G-1 D	
instrument - Manufacturer	Description	3/14	Cai. Date	Cal. Lab / Accreditation	Cal. Due	
483B-Norsonic	SME Cal Unit	31052	Oct 7, 2013	Scantek, Inc./ NVLAP	Oct 7, 2014	
DS-360-SRS	Function Generator	33584	Sep 30, 2013	ACR Env./A2LA	Sep 30, 2015	
34401A-Agilent Technologies	Digital Voltmeter	US36120731	Sep 30, 2013	ACR Env. / A2LA	Sep 30, 2014	
HM30-Thommen	Meteo Station	1040170/39633	Sep 30,2013	ACR Env./ A2LA	Sep 30, 2014	
PC Program 1019 Norsonic	Calibration software	v.5.2	Validated Mar 2011	Scantek, Inc.	-	
1251-Norsonic	Calibrator	30878	Dec 14, 2012	Scantek, Inc./ NVLAP	Dec 14, 2013	
4226-Brüel&Kjær	Multifunction calibrator	2305 103	Jul 26, 2013	Scantek, Inc./ NVLAP	Jul 26, 2014	

Instrumentation and test results are traceable to SI (International System of Units) through standards maintained by NIST (USA) and NPL (UK).

Environmental conditions:

Temperature (°C)	Barometric pressure (kPa)	Relative Humidity (%)
24.0 °C	99.060 kPa	36.8 %RH

Calibrated by:	ր Lydon Dawkins	Authorized signatory:	Mariana Buzduga
Signature	Lesolon Darukein	Signature	lub
Date	10/23/2013	Date	10/24/2013

Calibration Certificates or Test Reports shall not be reproduced, except in full, without written approval of the laboratory. This Calibration Certificate or Test Reports shall not be used to claim product certification, approval or endorsement by NVLAP, NIST, or any agency of the federal government.

Document stored Z:\Calibration Lab\SLM 2013\LDLXT2_0002329_M1.doc

Page 1 of 2



ISO 17025: 2005, ANSI/NCSL Z540:1994 Part 1 ACCREDITED by NVLAP (an ILAC MRA signatory)



NVLAP Lab Code: 200625-0

Calibration Certificate No.29888

Instrument:

Acoustical Calibrator

Model:

Cal150

Manufacturer:

Larson Davis

Serial number: Class (IEC 60942): 4433

Barometer type:

Barometer s/n:

Customer:

Organismo de Evaluacion y

Fiscalizacion Ambiental (OEFA)

Tel/Fax:

919-933-9569 / 919-928-5173

Date Calibrated: 10/23/2013 Cal Due:

Status:

Address:

Received

In tolerance:

Out of tolerance: See comments:

X

Contains non-accredited tests: __Yes X No

Calle Manuel Gonzales Olaechea

X

247, San Isidro - Lima, Peru

Tested in accordance with the following procedures and standards: Calibration of Acoustical Calibrators, Scantek Inc., Rev. 10/1/2010

Instrumentation used for calibration: Nor-1504 Norsonic Test System:

Instrument Adamusasturas	Description	C/N	Cal Data	Traceabllity evidence	Cal. Due	
Instrument - Manufacturer	Description	S/N	Cal. Date	Cal. Lab / Accreditation	Cal. Due	
483B-Norsonic	SME Cal Unit	31052	Oct 7, 2013	Scantek, Inc./ NVLAP	Oct 7, 2014	
DS -360-SRS	Function Generator	335 84	5ep 30, 2013	ACR Env./ A2LA	Sep 30, 2015	
34401A-Agilent Technologies	Digital Voltmeter	US36120731	Sep 30, 2013	ACR Env. / A2LA	Sep 30, 2014	
HM30-Thommen	Meteo Station	1040170/39633	Sep 30,2013	ACR Env./ A2LA	Sep 30, 2014	
8903-HP	Audio Analyzer	25 14A 05691	Dec 1, 2010	ACR Env. / A2LA	Dec 1, 2013	
PC Program 1018 Norsonic	Calibration software	v.5.2	Validated March 2011	Scantek, Inc.	-	
4134-Brüel&Kjær	Microphone	173368	Dec 17, 2012	5cantek, Inc. / NVLAP	Dec 17, 2013	
1203-Norsonic	Preamplifier	14052	Jul 15, 2013	Scantek, Inc./ NVLAP	Jul 15, 2014	

Instrumentation and test results are traceable to SI (International System of Units) through standards maintained by NIST (USA) and NPL (UK)

Calibrated by:	Lydon Dawkins	Authorized signatory:	Mariana Buzduga
Signature	Lesolon Daublis	Signature	lub
Date	10/23/2013	Date	10/23/2013

Calibration Certificates or Test Reports shall not be reproduced, except in full, without written approval of the laboratory. This Calibration Certificate or Test Reports shall not be used to claim product certification, approval or endorsement by NVLAP, NIST, or any agency of the federal government.

Document stored as: Z:\Calibration Lab\Cal 2013\LDCAL150_4433_M1.doc

Page 1 of 2